



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 146/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1998.

**HORA DE COMIENZO:** CATORCE HORAS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

*PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.998.*

*SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1.998.*

*TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EN DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.998.*

*CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.998.*

*QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.998.*

*SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS, DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.*

*6º.-1.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, relativo a montaje de un Stand que represente a nuestro Ayuntamiento en el FERIA '98.*

*6º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo, relativo a la Constitución de la Comisión Técnica de estudio para la implantación del Servicio de Suministro de Gas en el T.M.*

*SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.*

*Único.- Aprobación, si procede, escrito del abogado Requena Company, relativo a sentencia recaída en el Recurso de Apelación seguido en procedimiento de reintegro por alcance contra el ex recaudador D. Enrique Utrera Bastardi, ante el Tribunal de Cuentas.*



**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL.**

*Único.- Aprobación, si procede adquisición de tres linternas recargables halógenas con cono de señalización modelo básico, para el Servicio Local de Protección Civil.*

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

*9º.-1.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal, relativo a recurso Contencioso-Administrativo nº 2813/98; Adverso: María Sol Morillas Ubrich. Situación: Personación.*

*9º.-2.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal, relativo a Procedimiento Abreviado (Daños a bienes de Propiedad Municipal); Adverso: D. Francisco- Manuel Manrique Maldonado y Catalana Occidente; Situación: Ofrecimiento Acciones, pendiente de resolver sobre personación en forma.*

**DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas**

**Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.998.**

**1º.-** Revisado el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13/10/98, en su parte dispositiva, se ha detectado un error, en el sentido, de que en donde se establece, "Proceder a indemnizar a Don Antonio Sabio Puga, en la cantidad de 54.915 ptas., IVA incluido, en concepto de reparación del vehículo dañado", debe decir "Proceder a indemnizar a Don Antonio Sabio Puga, en la cantidad de 100.000 ptas., IVA incluido, en concepto de reparación de el vehículo dañado", ya que en el momento de producirse el hecho causante, la franquicia concertada con la entidad aseguradora Zurich se establecía en la cantidad de 100.000 ptas.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., se propone a la C.M.G., se proceda:

**1º.-** Rectificar la parte dispositiva del acuerdo adoptado por la C.M.G. el día 19/10/98, Punto 5º.-2.-. en el sentido de proceder a indemnizar a Don Antonio Sabio Puga, en la cantidad de 100.000 ptas., IVA incluido, en concepto de reparación del vehículo dañado.

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe reseñado, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal.

**3º.-** Dar traslado del citado acuerdo al Interesado, Sr. Interventor de Fondos y a la Entidad Aseguradora Zurich.



**2º.-** En la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día **13 de Octubre de 1.998**, se observa error material en el apartado SEXTO de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1.998, punto ÚNICO, **donde dice:** “La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:”, **debe decir:** “La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto previo informe del Letrado Municipal:”

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha diecinueve de Octubre de 1998, produciéndose las siguientes observaciones:

**3º.-** En el punto Cuarto: “Aprobación de minuta de honorarios por dirección de obra correspondiente a las fases 2ª y 3ª de las obras denominadas ajardinamiento, mobiliario Urbano y mejoras en zonas turísticas de Roquetas de Mar.”, se observa error material en el importe de los honorarios por Dirección de Obras que ascienden en: **979.358 .- pts. para la 2ª fase, y 1.007.975 para la 3ª fase.** Siendo el importe total de los honorarios de **1.987.333.- pts..**

**4º.-** Igualmente, en la Comisión Municipal de Gobierno de fecha **4 de Agosto de 1.998**, en el apartado SÉPTIMO, punto 7º.-1.-, **donde dice:** “- Denominación y descripción del inmueble (linderos): Solar de 1.319,10 m2 sito en Campillo del Moro (Aguadulce), que linda: al Norte, con Ctra. Canal del IRYDA ; al Este, D. A ndrés López Amat y esposa; al Sur, C.P. Blas Infante, C/Generalife por medio; y al Oeste, C/Almorávides.” **Debe decir:** “- Denominación y descripción del inmueble (linderos): Solar de 1.319,10 m2 sito en Campillo del Moro (Aguadulce), que linda: al Norte, con Ctra. Canal del IRYDA ; al Sur, D. A ndrés López Amat y esposa; al Este, C.P. Blas Infante, C/Generalife por medio; y al Oeste, C/Almorávides.”

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Hacienda, Aseo urbano y Contratación de fecha 21 de Octubre de 1.998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION*

*CELEBRADA: el 21 de Octubre de 1.998*

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Vocales :  
D. Gabriel Oyonarte Escudero  
D. Juan Fernando Ortega Paniagua  
D. Francisco González Jiménez  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Nicolás Moreno Pimentel .  
D. Juan Gallego Ballester.  
D. José Miguel Pérez Pérez  
Doña Ana María Toro Perea  
Doña Isabel María Gómez García.

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia  
Secretario :. D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día de 21 de Octubre de 1.998, se celebró reunión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 19/10/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la Diputación Provincial de Almería se remite la Certificación Nº TRES de la Obra denominada " PAVIMENTACIONES EN ROQUETAS DE MAR" del S.G.B.-1 para el año 97 con el Nº 16 Adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. , por importe de 6.000.071 pesetas
  - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. Por la Diputación Provincial de Almería se remite la Certificación Nº CINCO de la Obra denominada " URBANIZACIONES EN ROQUETAS DE MAR" del S.G.B.-1 para el año 97 con el Nº 14 Adjudicada a la Empresa HISPANO ALMERIA S.A. , por importe de 6.020.430 pesetas
  - La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

DON ELADIO GUIL RODRIGUEZ, con NIF 27.267.980-P, en escrito presentado el 19 DE Octubre de 1.998 con registro de entrada 14.773, solicita la devolución del I.I.V.T.N.U., correspondiente a la Liquidación 1.208/98 O 1.062/98, por tratarse del mismo protocolo del notario Don Francisco de Asís Fernández Guzmán . La Jefe de Sec. Tributaria informa favorablemente a la devolución de 19.292 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

- La Comisión informa favorablemente este informe, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
2. DON JESUS HERRERA GARCIA , con NIF 74.628.406-F, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sierra de Cazorla, 9 C.P. 04740, SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:  
EJERCICIO: 1.998  
Nº RECIBO: Autoliquidación  
EPIGRAFE: 673.2  
REFERENCIA: 8457006821374  
BAJA: 15/04/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.080 Ptas.- Cuota Provincial: 5.628 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
3. DON EMETRIO CHAVES MARTIN , con NIF 23.731.024-S, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. Cortijos de Marín, 10 C.P. 04740, en escrito presentado el día 15/10/98 y con registro de entrada Nº 14.614 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente , por haber causado BAJA con los datos siguientes

:  
EJERCICIO: 1.998  
Nº RECIBO: 146/98  
EPIGRAFE: 799  
REFERENCIA: 8449647000191  
BAJA: 30-04-98 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.366 Ptas.- Cuota Provincial: 6.546 Ptas.

Para proceder a la devolución deberá presentarse en la Caja Municipal. Aporta originales de las cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
4. DOÑA MARIA LOPEZ MONTALBAN , con NIF 24.180.115-P, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Lopez de Legáspi, 5 C.P. 04740, en escrito presentado el día 15/10/98 y con registro de entrada Nº 14.634 SOLICITA:

Devolución del I.A.E. correspondiente a tres trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:  
EJERCICIO: 1.997  
Nº RECIBO: 226  
EPIGRAFE: 673.2  
REFERENCIA: 8455009224383  
BAJA: 21/03/97 IMPORTES: Cuota Municipal: 22.468 Ptas.- Cuota Provincial: 8.987 Ptas.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
5. DOÑA ISABEL HERNANDEZ ORLANDI , con NIF 24.160.987-Q, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avd. Roquetas, Nº 75 C.P. 04740, en escrito presentado el día 14/10/98 y con registro de entrada Nº 14.521 SOLICITA:

Fraccionamiento del I.A.E. correspondiente al ejercicio de 1.998 por importe de 30.096

- La Comisión informa desfavorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.
6. DON JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ , con NIF 10.289.888-X, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Andarax , Nº 2 C.P. 04720, en escrito presentado el día 13/10/98 y con registro de entrada Nº 14.478 SOLICITA:

Devolución de la diferencia de la Tasa de Basura, al cobrarse como vivienda con jardín y tratarse de una vivienda sin él. A la vista del informe de la J. Sec. Tributaria procede la devolución de 6.792 Pta. de Basura y 477 de I.V.A.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
7. DOÑA ISABEL VALVERDE RUIZ, procuradora de los tribunales y de la mercantil MECAM, S.L., con NIF B04024535, domiciliada en ALMERIA, Cl. Alvarez de Castro , Nº 18 4º B C.P. 04000, en escrito presentado el día 13/10/98 y con registro de entrada Nº 14.439 SOLICITA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110.3 de la Ley 30/92, sobre Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición de Recurso Contencioso Administrativo, contra la Liquidación por I.B.I. Urbana Expte. 57/98 e importe de 9.401.134 Ptas.

- La Comisión se da por enterada, proponiendo a C.M.G. su aprobación
8. DON MANUEL MORENO PORRAS , con NIF 38.007.032-S, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. de Cerrillos S/N C.P. 04740-, en escrito presentado el día 14/10/98 y con registro de entrada Nº 14.535, SOLICITA

Fraccionamiento de los impuestos por I.B.I Urbana y tasas de Basura a nombre de ABERTUR, S.L. en los siguientes periodos y cuantías:

28/02/99: 200.000 Ptas.  
31/03/99: 200.000 Ptas.  
30/04/99: 200.000 Ptas.  
31/05/99: 200.000 Ptas.



30/06/99: 80.528 Ptas. MÁS los intereses devengados.

Sometido a votación se produce el siguiente resultado: P.P: SI - I.U.: Abstención - U.P.: Abstención. - P.S.O.E.: Abstención

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

9. DON MANUEL GOMEZ GINÉZ, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. de Carlos III Nº 21 (El Parador) - C.P. 04740-, EN Representación de Paradores 95 S.L. en escrito presentado el día 15/10/98 y con registro de entrada Nº 14.628, SOLICITA:

La devolución de la parte proporcional de lo pagado en Liquidaciones de la referencia 63.39.701 y número fijo 9384877G, ejercicio de 1.996 en base al nuevo valor catastral dictado por la Gerencia Territorial del Catastro en resolución de fecha 27 de Mayo de 1.998, por lo que correspondería la devolución de las cantidad de 370.792 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

10. DON ANTONIO ANGEL GRIJALBA CASTAÑOS , con NIF 15.231.175-T, domiciliada en ALMERIA, Cl. Hermanos Machado Nº 4 - 6º C.P. 04004-, en escrito presentado el día 14/10/98 y con registro de entrada Nº 14.571, SOLICITA:

Devolución de los intereses y recargos pagados, por el recibo de I.B.I. Urbana año 1.994, por alegar domiciliación del mismo.

A la vista del Informe del Sr. Recaudador la domiciliación bancaria de los recibos de dicho Sr. Fue efectuada en fecha 23 de Mayo de 1.996 (Adjunta fotocopia), y conociendo como alega los datos correspondientes al ejercicio de 1.994, debería haber hecho efectiva dicha deuda antes del 21 de Noviembre de dicho año.

Por lo anteriormente expuesto NO procede acceder a lo solicitado.

La Comisión informa favorablemente lo informado, proponiendo a C.M.G. su aprobación

11. DON JUAN MERCHAN ALCALA , con NIF 74.805.719-J, domiciliada en ALMERIA, Pza. Del Carmen Nº 11-2º C.P. 04003, en escrito presentado el día 31/07/98 y con registro de entrada Nº 11.161, SOLICITA:

La Anulación del cargo de I.B.I. Urbana correspondiente a los ejercicios 93 y 94 de la vivienda sita en Ps. De los Sauce 26 E1 3H, por haberla adquirido el 11 de Marzo de 1.995. En Informe de la Jefe de Sec. Tributaria NO procede acceder a lo solicitado en base a lo dispuesto en el art. 76, Y 61 A 65 de la Ley Haciendas Locales y 41 de la Ley General Tributaria .

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

12. DON SILVESTRE MONTES MONTES, con NIF 23.705.819-H, domiciliada en LA RABITA , Cl. Los Carros 11 C.P. 04720-, en representación de Monte Ejido S.A. en escrito presentado el día 14/09/98 y con registro de entrada N° 13.018, SOLICITA:

La anulación de la Liquidación de I.B.I. Urbana 1.188/87, por haber vendido la propiedad imputada a un tercero en escritura pública el 23 de julio de 1.992.

En informe Adjunto la Jefe de Sec. Tributaria, informa que el recurso deberá dirigirse al Centro de Gestión Catastral, como Organismo gestor del Impuesto.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

13. DON JOSE MARIA ROSSELL RECASENS, con NIF 40.246.172-J, domiciliado ROQUETAS DE MAR, CTRA. Faro Sabinal C.P. 04740, en representación de la Mercantil GRUPO DE HOTELES PLAYA S.A., en escrito presentado el día 10/10/98 y con registro de entrada N° 14.868, SOLICITA:

Fraccionamiento de la deuda que esta entidad mantiene en la Recaudación Municipal cuyo importe asciende a 32.605.240 Ptas. a razón de 12 cuotas de 2.717.104 Ptas. mensuales a partir de diciembre 1.998, instrumentados en pagarés con vencimientos los 20 de cada mes.

Sometido a votación se produce el siguiente resultado: P.P: SI - I.U.: Abstención - U.P.: Abstención. - P.S.O.E.: Abstención

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

14. DON FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, con NIF 27.243.587-H, EL PALMAR (MURCIA), Cl. San Jorge nº 2 C.P. \*\*\*\*\*, en escrito presentado el día 20/10/98 y con registro de entrada N° 14.886, SOLICITA:

Fraccionamiento de deuda por el I.I.V.T.N.U. expte. 554/97 por importe de 155.474 Ptas. a razón de 51.825 Ptas. cada uno de los tres pagos.

Sometido a votación se produce el siguiente resultado: P.P: SI - I.U.: Abstención - U.P.: Abstención. - P.S.O.E.: Abstención

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

15. DON ANDRES MONTIEL MANJON, con NIF 1.462.156-T, domiciliado ALMERIA. Cl. Valero Rivera 8 C.P. 04\*\*\*, en representación de la HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., en escrito presentado el día 09/09/98 y con registro de entrada N° 12.817, SOLICITA:

Anulación de Liquidaciones de I.B.I. Urbana, así como la baja de solares que se encuentran edificados, adjuntos en relación.

En informe de la Jefe de Sec. Tributaria se remite al acuerdo tomado en C.M.G. de fecha 05/10/98 por tratarse de los mismos recibos, que literalmente decía:

"Recorre liquidaciones de I.B.I. Urbana de referencias catastrales 8051910, 8051909, 8051908 y 8051901 solicita la baja definitiva de las fincas. Dado que las bajas las practica la Gerencia Territorial del Catastro procedería dirigirse al Centro de Gestión Catastral de Almería solicitando la resolución de su Recurso."



- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

16. DON JOSE VIDA ARROQUIA, con NIF 25.781.213-F, y domiciliado en JAEN, Cl. García Rebull nº 18 B 4º - E C.P. \*\*\*\*\*, en escrito presentado el día 17/09/98 y con registro de entrada Nº 13.196, SOLICITA:

Revisión de las cuotas pagados así como su devolución, por el concepto de I.B.I. Urbana del inmueble de su propiedad, situado en Ps. De la Acacias 0003 1 02 27 01, por tener actualmente diferente valor catastral.

En Informe de la Jefe de Sec. Tributaria, estima NO acceder a lo solicitado, dado que la valoración del inmueble que aporta a efectos catastrales se deriva de la Ponencia de Valores aprobada para 1.988 y que no es de aplicación a los ejercicios abonados desde 1.993 a 1.997, que era consecuencia de la ponencia de valores que se aprobó en 1.989.-

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

17. DON JOAQUIN RUANO GARCIA, con NIF 27.193.761-X, domiciliado ALMERIA. Cl. Alvarez de Castro 10 C.P. 04\*\*\*, en representación de la mercantil RUANO GARCIA S.L., en escrito presentado el día 18/09/98 y con registro de entrada Nº 13.258, SOLICITA:

Solicita la bonificación del 90 % de la cuota del I.B.I. Urbana del inmueble con R.C. 57.38.901 y Nº Fijo 09271969, sita en Avd. Carlos III, Sevilla y Cl. Almería del T.M. de Roquetas de Mar.

En Informe adjunto de la Jefe de Sec. Tributaria que dice: " En el apartado 2º del Art. 78 de la Ley de Haciendas Locales, establece que la concesión y devengo de bonificaciones y exenciones, requiere en todo, caso informe técnico preceptivo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Deberá por tanto solicitarse este informe de la Gerencia Territorial del Catastro.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

18. DON VICENTE ARENAS RODRIGUEZ, con NIF 23.599.405-W, domiciliado en GRANADA. Cl. Puerta Real 9 C.P. 18090, en representación de la mercantil INONSA S.L., en escrito presentado el día 03/09/98 y con registro de entrada Nº 12.541, SOLICITA:

Devolución del AVAL presentado como consecuencia del Recurso Contencioso Administrativo número 04/00663/95, contra la notificación de la liquidación del Expte de I.B.I. Urbana nº 35/95, en base a Sentencia dictada el 25/04/97 por el T.E.A. Regional de Andalucía, en la que se anula la liquidación.

En informe de la Jefe de Sec. Tributaria literalmente se dice: " Deberá solicitarse de la Gerencia Territorial del Catastro, se emita informe a la Mayor Urgencia posible, por el que se nos comuniquen si la Sentencia 04/00663/95 del el T.E.A. Regional de Andalucía de fecha 25/04/97 es firme, y en caso de serlo si se ha procedido a su necesario cumplimiento.



- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

19. DON JOSE GONZALEZ TORAL, con NIF 11.927.152-L, domiciliado ROQUETAS DE MAR. Club Tropicana 3 C.P. 04740, en representación de Don JUAN DIEZ SANCRISTOBAL, en escrito presentado el día 04/05/98 y con registro de entrada Nº 6.190, SOLICITA:

*Devolución de la cuota pagada por duplicado del I.I.V.T.N.U recaída sobre el protocolo 1.788 del Notario don Francisco Calderón de fecha 06/11/97, abonado en fechas 19/11/97 y 15/12/97 por la cuantía de 60.626*

*La Jefe de Sec. Tributaria informa favorablemente su devolución por duplicidad*

*Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

20. COMERCIAL ROQUETAS S.A., con NIF A-04074191, domiciliado ROQUETAS DE MAR. Avd. de Roquetas 140 C.P. 04740, en escrito presentado el día 14/05/98 y con registro de entrada Nº 6.898, SOLICITA:

*Devolución de la cuota pagada por duplicado del I.V.T.M. del vehículo AL-1850-T ingresadas el 11/05/98 y 09/01/98. Procede la devolución del importe de 7.738 Ptas. en M/I nº 7.119 de fecha 11/05/98*

*Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

### 3.- FACTURAS DE DATA

- I. F/D 139/98; Certificaciones, IVTM, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 13/10/98 ejercicio del 95 por importe de 304.860 Ptas.
- II. F/D 140/98; Recibos, IVTM, Causa de la data: Otros motivos, de fecha 13/10/98 ejercicios del 96 y 97 por importe de 461.879 Ptas.
- III. F/D 141/98; Certificaciones, , I.B.I. URBANA, CONTRIBUCION ROQUETAS, I.V.T.M., MULTAS E I.A.E., Causa de la data: Créditos Incobrables de fecha 13/10/98, ejercicio 94 a 97 por importe de 101.762 Ptas.
- IV. F/D 142/98; Recibos , BASURA, e I.V.T.M., AGUA, I.B.I. URBANA e I.A.E. Causa de la data: Créditos Incobrables de fecha 13/10/98, ejercicio 91 a 97 por importe de 802.946 Ptas.
- V. F/D 143/98; Recibos , BASURA, e I.V.T.M. E I.B.I. URBANA, Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 14/10/98, ejercicio 94 a 97 por importe de 12.436.810 Ptas.
- VI. F/D 144/98; Certificaciones, BASURA, e I.V.T.M. e I.A.E.. Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 14/10/98, ejercicio 92, 96 y 97 por importe de 96.288 Ptas.
- VII. F/D 145/98; Recibos , I.B.I. URBANA., Causa de la data: Bajas de fecha 14/10/98, ejercicio 94 a 97 por importe de 242.168 Ptas.



- VIII.** F/D 146/98; Certificaciones, BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: Bajas de fecha 14/10/98, ejercicio 97 por importe de 325.598 Ptas.
- IX.** F/D 24/98; Recibos, I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de Cargo de fecha 14/10/98, ejercicio 98 por importe de 229.600 Ptas.
- X.** F/D 25/98; Recibos, I.V.T.M., Causa de la data: Minoración de Cargo de fecha 14/10/98, ejercicio 98 por importe de 201.618 Ptas.
- XI.** F/D 26/98; Recibos, I.B.I. URBANA, BASURA e I.A.E. Causa de la data: Minoración de Cargo de fecha 14/10/98, ejercicio 98 por importe de 827.392 Ptas..
- XII.** F/D 27/98; Recibos, I.V.T.M., I.B.I. URBANA, BASURA e I.A.E Causa de la data: Minoración de Cargo de fecha 14/10/98, ejercicio 98 por importe de 2.733.125 Ptas..

#### 4.- INFORMES DE TESORERIA

##### INFORME DE TESORERIA

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> María del Mar Cid López con DNI 27.532.053 y domicilio en Cl. Los Sauces, 218 de Aguadulce, de fecha 14 de octubre de 1.998 y registro de entrada nº 14533 en el que presenta Recurso de Reposición por el expediente seguido por la Unidad de Recaudación, en el que manifiesta:

1. Que ha recibido notificación de embargo de bienes inmuebles por los débitos correspondiente al ejercicio de 1.995 por el concepto de IBI Urbana.
2. Que por el presente escrito solicita aplazamiento de la deuda.
3. Que no le ha sido notificada con anterioridad dicha deuda y que según sus apuntes aparece pagado, no pudiendo aportar documento acreditativo del pago.

La funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

1. La comunicación del período de cobro se llevó a cabo de forma colectiva, publicándose los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en los locales de los Ayuntamientos afectados, según prescribe el art. 88 del Reglamento General de Recaudación.
2. Con fecha 23 de enero de 1.996 se intenta la notificación al domicilio de Aguadulce, Ps. De los Sauces, parcela 218, siendo devuelta por el servicio de Correos con la indicación de "marchó".
3. Con fecha 12 de marzo de 1.996 se intenta la notificación al domicilio de Almería, Cl. San Pedro, 4 Edf. Antica, siendo devuelta por el servicio de Correos.
4. Con fecha 24 de mayo de 1.996, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, suplemento.
5. Con fecha 8 de septiembre de 1.998 se notifica el embargo de bienes inmuebles.
6. Manifiesta la recurrente tenerlo pagado, sin presentar justificante alguno de pago.
7. Solicita aplazamiento sin decir ni cómo ni cuando quiere pagar. Con arreglo a lo dispuesto en el art. 52 del R.G.R. el solicitante deberá ofrecer garantía.

Por lo expuesto, a juicio de la informante, no procede acceder a lo solicitado. No obstante, es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio, apruebe lo que estime más ajustado en derecho.

Roquetas de Mar, 19 de Octubre de 1.998



La Tesorera

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS  
No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, ordenando la redacción de la presente acta.”

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EN DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Octubre de 1.998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don José Juan Rubi Fuentes, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Miguel Romero González, don Francisco González Jiménez y don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Octubre de 1.998, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DOÑA ANGELES PORCEL MARTOS, 770/98, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

2º DOÑA VICENTA VILLASANTE ALARCON, 992/98, para reparación de suelo, colocación de escayola en techo y enfoscado de paredes interiores de local (sin uso específico), en Avda. de Roquetas nº 234.

3º SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., REP. POR DON JOSE MIGUEL RODRIGUEZ YEBRA, 1.031/98, para apertura de zanja para red de B.T. Los trabajos precisos se realizarán en un plazo no superior a siete días, dejando los servicios afectados en perfecto estado, en Plaza de Tres Mártires.

4º ESTRUCTURAS JOCRIS, S.L., 1.035/98, para solado de local (50 m2), en Calle Verona nº 12.

5º DON JUAN FERNANDEZ DOMENE, 1.036/98, para recrecido de 30 metros lineales de valla, hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 2,50 metros con celosía, en Calle Bola Dorada nº 9.

6º DON MANUEL MONTES LOPEZ, 1.037/98, para eliminar cuatro escalones



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

para construcción de rampa (en propiedad privada) de acceso a semisótano, en Calle Don Juan de Austria nº 17.

7º DON ADOLFO OLMOS MUÑOZ, 1.038/98 para construcción de valla de 4,00 metros de longitud por 1,40 metros de altura, no debiendo superar 1,50 metros de muro opaco tomado desde la rasante (acera) pudiendo ser hasta 3,00 metros con celosía, en Avda. del Sabinal (según plano adjunto).

8º DOÑA MARIA SOLEDAD MARTIN MARTINEZ, 1.039/98, para sustitución falso techo de escayola, en Avda. Carlos III nº 517.

9º DOÑA ANA HERRADA LOPEZ, 1.040/98, para sustitución de peldaños de escalera de acceso a vivienda, en interior de su propiedad, en Calle Oro nº 5.

10º DON MIGUEL BAENA JIMENEZ, 1.041/98, para apertura de hueco para colocar ventana y construcción de tabique en interior de local (sin uso específico), en Calle Camilo José Cela, esquina a Calle Rafael Alberti.

11º DON FRANCISCO CORTES CASTEJON, 1.043/98, para recrecido de valla hasta una altura de 1,50 mts. de paramento opaco y el resto hasta 1,95 mts. con celosía, tomada la cota desde la acera, en Calle Delfín nº 14 y Calle Halcón.

12º DOÑA ENCARNA PELAEZ QUERO, 1.044/98, para derribar tabique en interior de vivienda, en Paseo del Limonar, Edf. Singular, 14º-D.

13º DOÑA PURIFICACIÓN RUIZ FERNANDEZ, 1.047/98, para poner suelo, cambiar ventana, derribar armario y construcción de otro, en Calle Motores nº 101.

14º DOÑA AZUCENA ANDUJAR MARTIN, 1.048/98, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

15º DON JOSE UROZ PASCUAL, 1.050/98, para picado y enfoscado de paredes interiores, sustitución de carpintería interior y exterior y alicatado de cocina, en Calle Toronto nº 4.

16º DON JOSE MANUEL TORCUATO MACIAS, 1.052/98, para estucado de fachada y sustitución de puerta y ventana, en Calle Luis Braille nº 28.

17º DON ANTONIO FERNANDEZ HERRERO, 1.054/98, para ejecutar dos muros de 4 m. de largo por dos de alto, interior a su propiedad, en Calle Florida nº 4.

18º DOÑA VIRTUDES ENRIQUE GOMEZ, 1.055/98, para revestimiento de valla con plaqueta, en Calle Miami nº 8.

19º DOÑA CARMEN LOPEZ PAYAN, 1.057/98, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

20º DON CLEMENTE CAZORLA LOPEZ, 1.058/98, para solado de porche y entrada y apertura de huecos para colocar ventanas, en Calle Pino, Parcela 220, Urb. Aguadulce.

21º DON JUAN MALDONADO MANZANO, 1.059/98, para sustitución de cuatro peldaños de escalera y hacer zócalo de piedra (interior de su propiedad), en Carretera de Alicún nº 129.

22º DON MIGUEL ANTONIO LOPEZ BELTRAN, 1.060/98, para enfoscado de paredes interiores de cochera, Calle San Cristóbal nº 13.

23º DON MANUEL MATURANO RIENDA, 1.061/98, para solado de vivienda (30 m2), en Calle Abencerrajes nº 3.

24º DOÑA DOLORES NAVARRO OJEDA, 1.062/98, para recrecido de valla exterior vivienda dúplex, siendo el muro de 1,50 mts. de altura opaco, tomado desde la rasante de la acera, y el resto hasta 3,00 mts. de celosía, en Calle Antonio Pintor nº 5.

25º HERMANOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, REP. POR DON JUAN HERNANDEZ MURCIA, 1.063/98, para apertura de dos huecos para colocación de ventanas, en Calle Los Platos nº 2.

26º DON GABRIEL RODRIGUEZ CESPEDES, 1.064/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Baco nº 22, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un periodo no superior a siete



días, incluso la reposición de los servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

27º DON RAFAEL LOPEZ MONTES, 1.066/98, para solados de patios y revestimiento de muro con piedra artificial, en Calle Campoamor nº 14.

28º DON JOSEF CHRISTE, 1.068/98, para construcción de acera en todo el perímetro de la vivienda, en interior de su propiedad, en Calle Mar Báltico nº 3.

29º DON JULIAN BLANCO URBANO, 1.075/98, para derribar tabique en interior de la vivienda, en Calle Gran Capitán nº 4.

30º DON DIEGO JIMENEZ FUENTES, 1.076/98, para colocar dos ventanas, en Calle Antequera nº 14.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON GABRIEL CARA NAVARRO, 14.607/98RE, solicita la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales de solar sito en Calle Guayana. La Comisión, de acuerdo con el informe técnico emitido, dictamina que, puesto que existe físicamente una calle y existiendo en el inicio de la misma dos viviendas ( una en cada esquina) que dan fachada a la misma y cuyas licencias fueron concedidas según Normas Subsidiarias y que por error esta calle no ha sido recogida en el P.G.O.U. la alineación de dicha calle será la continuación de la fachada de la vivienda colindante.

#### OBRAS MAYORES:

1º HERISTOR S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE MOYA GONZALEZ, 455/98 Modificado, solicita licencia para el proyecto modificado de construcción de sótano, aparcamiento, locales y 18 viviendas en calle Andarax, calle Pinar del Rio y Avenida Sabinal, (modificación consistente en reducción de sótano y ampliación plazas de garaje) . Informe favorable.

2º DON DIEGO MOYA MARZO, EN REPRESENTACION DE MOGUIMA S.A., 14.552/98 RE, presenta proyecto básico y de ejecución reformado del Expte. 747/98, de construcción de 70 viviendas, local y sótano en Avda. Buenavista, calle Salvador y otra, (consistente en ampliación de planta baja) que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Septiembre de 1.998. Informe favorable. Advirtiéndole que los extintores contra incendios se instalarán guardando una distancia como máximo de 15 metros. Igualmente se le comunica que deberá tramitar expediente de instalación de garaje de conformidad con lo



establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Asimismo deberá solicitar y obtener licencia de obra para la construcción de la piscina, que se tramitará de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/1.993 de 8 de Junio.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Moreno Pimentel

3º ROSEGAR S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN MULLOR SORIANO, 14.169/98 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 776/98, para la construcción de 16 viviendas en calles Manuel Rosero, Los Califas y Calle Zaidín ( Parcela R-13, Sector 9 de NN. SS. MM), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Septiembre de 1.998. Informe favorable.

4º TEMIR CIRTOSA, U.T.E., 902/98, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle isla de la Toya, según proyecto redactado por don Juan Criado Reche. Informe favorable.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION :

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos de este Ayuntamiento, relativo al cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de julio relativa a la aprobación del Texto Refundido del P.G.O.U de Roquetas de Mar.

##### I.- Antecedentes

Primero.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1997, aprobó definitivamente el PGOU de Roquetas de Mar, estableciendo una serie de correcciones modificaciones y matizaciones que se contemplarían en un Texto Refundido (BOP núm. 73, de 18 de abril).

Segundo.-. El citado Texto en el que se recogen las modificaciones indicadas ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de julio de 1998 (BOP núm. 168, de 31 de agosto), con una serie de condiciones entre las que se recoge la concesión de un plazo de tres meses para que el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario establezca, respecto del régimen del suelo urbano, que áreas de reparto se consideran consolidadas por la urbanización y cuales otras carecen de urbanización consolidada, realizando los reajustes de aprovechamiento necesarios.

Tercero.- La Ley 6/1998, de 13 de abril, del Suelo y Valoraciones, en ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional 67/1997 de 20 de marzo, define el contenido de la Propiedad, regulando las condiciones que aseguren la igualdad esencial de su ejercicio en todo el territorio nacional, y su aplicación a los planes vigentes en el momento de su entrada en vigor, sin perjuicio de las especialidades sobre gestión y uso del suelo de la legislación urbanística. Al ir a ejecutar el acuerdo en lo relativo a la definición de áreas realizando los reajustes de aprovechamiento necesarios se ha podido constatar que la adopción del citado acuerdo implica la revisión del planeamiento modificando las determinaciones del mismo.

##### II.- Disposiciones Legales

Disposición Transitoria Primera y segunda de la Ley 6/1998, de 13 de abril

##### III.- Contenido de la Propuesta

Declarar que el acuerdo adoptado por la CPOT el pasado día 16 de julio de 1998, en su apartado 4º, implica una revisión del Planeamiento definitivamente aprobado que no se efectúa por el procedimiento legal, ni resulta obligada por el legislador





estatal en la Ley 6/1998 sin perjuicio de su aplicación directa, a tenor de lo establecido en las disposiciones transitorias de este texto legal.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P. e P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P. dictamina lo siguiente:

Primero.- Declarar que el acuerdo adoptado por la CPOT el pasado día 16 de julio de 1998, en su apartado 4º, implica una revisión del Planeamiento definitivamente aprobado que no se efectúa por el procedimiento legal, ni resulta obligada por el legislador estatal en la Ley 6/1998 sin perjuicio de su aplicación directa, a tenor de lo establecido en las disposiciones transitorias de este texto legal.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. "

**CUARTO.- APRBOBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.998.**

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 22 de Octubre de 1.998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

*ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1998.*

*ASISTENTES*

*Presidente*

*D. José Juan Rubí Fuentes*

*Vocales*

*Dña. Mª Carmen Marín Iborra*

*Dña. Ana Mª. Toro Perea*

*D. Antonio García Aguilar*

*D. Francisco González Jiménez*

*D. Juan F. Ortega Paniagua*

*D. Juan Gallego Ballester*

*D. José Miguel Pérez Pérez*

*Secretario*

*D. José Luis Pérez Blanco*

*En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:*



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

*Se dictamina favorablemente.*

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL GASTO DE MONITOR DE TENIS.

*PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000 PTAS) como subvención al Club Amigos del Baloncesto de Roquetas, con C.I.F. G- 04310934, para el pago de 2 MODULOS durante 2 MESES.*

*Se dictamina favorablemente.*

*Existe Contraído de 120.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.481.00 del Vigente Presupuesto Ordinario , contraído 298009810 REF 4291.*

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL GASTO PARA TROFEO "VIRGEN DEL ROSARIO" DE TIRO.

*Visto el proyecto presentado por el CLUB OLIMPICO PONIENTE DE TIRO de Roquetas de Mar para la organización del "TORNEO VIRGEN DEL ROSARIO 98" de esa especialidad,*

*PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS) como subvención a dicho club para sufragar los gastos de esa actividad, a nombre de D. Pablo Segura Cuenca con C.I.F. 1.347.349-A como representante del Club de Tiro Olímpico Poniente.*

*Se dictamina favorablemente.*

*Existe Contraído de 200.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298009811 ref. 4292.*

4º.- INFORME SOBRE REALIZACIÓN DE CURSO DE ENTRENADORES DE FUTBOL NIVEL 1.

*Se presenta informe por parte del Concejal- delegado de Deportes sobre el CURSO DE ENTRENADORES DE FUTBOL DE NIVEL 1 que se celebrará en nuestro municipio desde octubre de 1998 a mayo de 1999.*

5º.- PROPUESTA DEL SR, CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER DE FOTOGRAFIA.

*Con motivo de la realización de un Taller de Fotografía organizado por el Área de Juventud de este Ayuntamiento,*

*PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 PTAS) para la adquisición de materiales para*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

la realización de dicha actividad. Mandamiento de pago a justificar por José Luis Pérez Blanco (N.I.F. 34.840.198-M).

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 200.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.220.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298009809 ref. 4290.

**6º.- INFORME SOBRE DISTINTAS SOLICITUDES.**

6º.-1º.- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Dolores Pomares Pomares como representante de la Asociación de Vecinos Alameda en la que solicita una subvención para llevar a cabo una actividad con un grupo de teatro infantil ,

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de SESENTA MIL PESETAS (60.000 PTAS) como subvención a dicha Asociación para sufragar los gastos de esa actividad, a nombre de D<sup>a</sup>. Dolores Pomares Pomares con C.I.F. 27.248.760-Q.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 60.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.08 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298009813 ref. 4294.

**6º.-2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS .**

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 PTAS) como subvención al Club Deportivo Roquetas para la organización del TORNEO VILLA DE ROQUETAS DE MAR de fútbol. (C.I.F. G- 04049250)

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 500.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 298009812 ref. 4293.

**7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. D. Juan Gallego Ballester pregunta que qué es lo que pasó la semana anterior con el servicio de autobuses para los clubes.

A lo que el Sr. Concejil-Delegado contesta que se han puesto en contacto con la empresa Marín Amat para saber qué ocurrió, ya que el Área de Deportes envió con suficiente antelación el fax solicitando los servicios de dicha empresa

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.998.**



Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 13 de Octubre de 1.998**, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 12:30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de, D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D<sup>a</sup>. Ana María Toro Perea, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco González Jiménez, D<sup>a</sup>. María Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Miguel Pérez Pérez, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

**PRIMERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

1 -1.- D<sup>a</sup>. FELISA GARCÍA GARCÍA. D.N.I. 75.192.206-P, domiciliada en C/. Jaén, n<sup>o</sup> 6. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social .

La Comisión, en base al informe técnico, estima favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. destinadas a gastos relacionados con la vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n<sup>o</sup> 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal contraído n<sup>o</sup> 298009878/Ref. 4329 , por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1 - 2.- D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN MARTÍN CARMONA. EXPTE. D.N.I: 40.247.823, domiciliada en Ctra. Los Motores, n<sup>o</sup> 26. El Parador. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. Destinadas a gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida n<sup>o</sup>.323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n<sup>o</sup>. 298009879/Ref. 4330, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1 - 3.- D<sup>a</sup>. LENKA STOKLASKOVA. EXPTE. 1.292. X- 02392652-P, domiciliada en C/. Avda. Luis Buñuel, n<sup>o</sup> 97. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para gasto de alquiler vivienda.

La Comisión, en base al informe técnico, considera favorablemente la concesión de una ayuda de 50.000 ptas., a cobrar por la Trabajadora Social de zona, D<sup>a</sup>. Josefa María Fernández Escudero

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida n<sup>o</sup> 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n<sup>o</sup> 298009881/Ref. 4332, por importe de 50.000 pts. ( Cincuenta Mil Pesetas ).

1 - 4.- D. EMILIO POMARES JIMÉNEZ. D.N.I: 27.043.150, domiciliado en C/. Los Bajos, n<sup>o</sup> 19. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para ayuda escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 18.500 ptas. Destinadas a material escolar para dos menores.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gasto, partida n<sup>o</sup>. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído n<sup>o</sup>



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

298009913 Ref. 4346, por importe de 18.500 ptas. (Dieciocho Mil, Quinientas Pesetas).

1 - 6.- D<sup>a</sup>. ISABEL CASANOVA ESPINOSA, D.N.I: 75.210.078, domiciliada en C/. Luis Buñuel, nº 7. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.000 ptas. para gastos de vivienda.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298009880/Ref. 4331, por importe de 16.000 ptas. (Dieciséis Mil Pesetas).

1 - 7.- D<sup>a</sup>. ROSARIO BLAZQUEZ GALÁN, EXPTE. Nº. 1.135 - D.N.I: 30.441.855-K, domiciliada en C/. Colón, nº 12. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para material escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 41.135 ptas., destinada a la adquisición de material escolar para cinco menores.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298009882/Ref. Nº 4333, por importe de 41.135 ptas. (Cuarenta y Una Mil, Ciento Treinta y Cinco Pesetas), a ingresar a Papelería Nuroal (Resalía Moreno García) nº c/c. 0030 3127260196611173 de Banesto.

1 - 8.- D<sup>a</sup>. TERESA MOTA ACIEN, EXPTE. Nº 1.518 - D.N.I: 27.515.963-M, domiciliada en C/. Alhama de Almería, nº 8. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para material escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 27.545 ptas. Destinadas a material escolar.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298009883/Ref. 4334, por importe de 27.545 ptas. (Veintisiete Mil, Quinientas Cuarenta y Cinco Pesetas).

1 - 9.- D<sup>a</sup>. NURIA CONTRERAS ALCALDE, EXPTE. Nº 804, domiciliada en C/. Peral, nº 3 - Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para material escolar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 16.120 pts. Destinadas a adquisición de material escolar.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298009884/Ref. 4335, por importe de 16.120 ptas. (Dieciséis Mil, Ciento Veinte Pesetas)

**SEGUNDO: SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.**

2 - 1.- D<sup>a</sup>. MARÍA SANTIAGO TORRES. EXPTE. Nº. A-195, D.N.I: 75.210.134, domiciliada en Plaza Andalucía, 5 - bajo D. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente la concesión de una ayuda de 5.000 ptas./mes desde octubre/98 a mayo/99, para el pago de comedor escolar. A transferir al C.P. Juan de Orea, c/c. Nº.2103 5752 93 0410000018 de Unicaja 200 Viviendas. Así como 5.000 ptas. a la Asociación de Padres de C.P. Juan de Orea, c/c. Nº 2103 5752 96 0030002442 de Unicaja 200 Viviendas.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº 298009885/Ref. 4336, por importe de 20.000 ptas. (Veinte Mil Pesetas).

2 - 2.- D. FERNANDO GOMES, EXPTE. Nº 151, N.I.E: X-1357144-Y, domiciliado en Avda. Pablo Picasso, nº 96. Roquetas de Mar. Solicita A.E. Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente, la concesión de una ayuda de 9.000 pts./mes desde octubre/98 a mayo/99 para gastos de acompañamiento escolar y comedor.

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos en el Libro General de Gastos, partida nº 323.480.04 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298009886/Ref. 4337, por importe de 27.000 ptas. (Veintisiete Mil Pesetas).

2 - 3.- D<sup>a</sup>. CARMEN VALDIVIA ENRIQUE, EXPTE. Nº 1.526. D.N.I: 27.525.893, domiciliada en Plaza Torre Bahía, Edif. Torre Bahía, 1105, Aguadulce. Solicita A.E. Familiar.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente la exención de tasas de la Guardería Municipal " Las Amapolas".

#### TERCERO: SOLICITUD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

3 - 1.- D<sup>a</sup>. CARMEN MONTSERRAT GARCÍA GARCÍA. EXPTE. Nº 1532. D.N.I.: 74.636.581, domiciliada en C/. Benito Pérez Galdos, nº 34 - El Parador. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, a razón de un día a la semana 2 horas al día con una aportación de 600 ptas./hora. Así como la concesión una ayuda en especie consistente en pañales durante un año desde agosto/98, hasta agosto/99.

3 - 2.- D<sup>a</sup>. ANA NAVARRO LÓPEZ . EXPTE. Nº 1.514. D.N.I: 2.065.785, domiciliado en Avda. Carlos III, Edif. Centro nº 597-3<sup>o</sup>.D. Aguadulce. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su inclusión en el SAD, dado que supera el baremo establecido (72 puntos), a razón de 2 horas al día, sin aportación económica. Así como su conexión al Servicio de Teleasistencia, (Tipo A).

3 - 3.- D<sup>a</sup>. AMPARO MIRANDA TORRES . EXPTE. Nº. 325. D.N.I: 27.102261-G, domiciliada en Cortijo Don Diego. Aguadulce. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo A).

3 - 4.- D<sup>a</sup>. EMILIA INÉS CARRILLO CARMONA. EXPTE. Nº. 1.525. D.N.I: 27.264.758- domiciliada en Ctra. La Mojonera, nº 438. Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Teleasistencia.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina favorablemente su conexión al servicio de Teleasistencia (Tipo B).

#### CUARTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

4 - 1.- Vista la necesidad que presenta la familia Roperro-Torres dada sus peculiar situación económica-familiar, conocida por los miembros de esta Comisión, a fin de paliar en cierta medida su problemática, PROPONGO:

La concesión de una Ayuda de Emergencia Social por importe de 50.000 ptas. a D. Miguel Roperro López, D.N.I.: 23.705.111.



*La Comisión lo aprueba por unanimidad.*

*Existe contraído previo, por la Intervención de Fondos, en el Libro General de Gastos, partida nº. 323.480.01 del vigente Presupuesto Municipal, contraído nº. 298008462, ref. 3775, por importe de 50.000 ptas. (Cincuenta Mil Pesetas).*

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*No los hubo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,30 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo que yo, el secretario doy fe."*

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS, DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- Aprobación, si procede, Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, relativo a montaje de un Stand que represente a nuestro Ayuntamiento en el FERIA'98.**

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, de fecha 26 de octubre de 1.998, del siguiente tenor literal:

*"Con motivo del FERIA'98 que se va a celebrar del 4 al 8 de Noviembre en el Centro de Exposiciones de Aguadulce, y estando previsto el montaje de un Stand que represente a nuestro Ayuntamiento.*

*Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 2.000.000.- (DOS MILLONES) de pesetas, para gastos del mismo, de la partida 451.227.06.*

*No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular."*

Existe estampilla de la Intervención de Fondos, R.C. 451.227.06, contraído 298009896/Ref. 4338.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y al Area de Educación y Cultura.

**6º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a la Constitución de la Comisión Técnica de estudio para la implantación del Servicio de Suministro de Gas en el T.M.**

Se da cuenta de la referida propuesta, de fecha 14 de octubre de 1.998, del siguiente tenor literal:

**"I.- Exposición de Motivos.**

*El día 22 de junio se adoptó un acuerdo por la Alcaldía-Presidentencia relativa a la incoación de un expediente para la gestión municipal del servicio público de*



suministro de Gas en el t.m. de Roquetas de Mar declarando la reserva a favor del Ayuntamiento conforme a lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El referido acuerdo ha tenido entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria el día 23 de junio de 1998, ratificándose por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio del mismo año.

La aprobación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, pese a haber derogado el artículo 86.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, no ha afectado al régimen de reserva que el Ayuntamiento tiene reconocido a tenor de la disposición transitoria octava.

## **II.- Propuesta de acuerdo.**

**1º.-** Constituir una Comisión técnica con objeto de estudiar la modalidad de prestación para la implantación del servicio de suministro de gas integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Delegado de Urbanismo e infraestructura.

Vocales:

La Jefa de la Sección de los Servicios Jurídicos. Área de Urbanismo.

El Jefe de la Sección de infraestructura urbanística. Área de Urbanismo.

La Jefa de la Sección de Patrimonio y contratación.

El Letrado-Asesor.

El Interventor de fondos.

Secretario: El Secretario General.

**2º.-** La Comisión elaborará los estudios y propuestas de acuerdo que deban ser sometidas con carácter previo a la decisión de los órganos colegiados de la Corporación.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado a los funcionarios integrantes de la comisión.

## **SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**

**Único.- Aprobación, si procede, escrito del abogado Requena Company, relativo a sentencia recaída en el Recurso de Apelación seguido en procedimiento de reintegro por alcance contra el ex recaudador D. Enrique Utrera Bastardi, ante el Tribunal de Cuentas.**

Se da cuenta del fallo recaído, siendo del siguiente tenor:

*“ Desestimar el Recurso de Apelación núm. 71/1996, promovido por la representación procesal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, y al que se adhirió el Ministerio Fiscal, contra la Sentencia de 25 de junio de 1.996, dictada en*





*el Procedimiento de Reintegro por Alcance núm. 18/1995, (Haciendas Locales, Almería), la cual se mantiene en su integridad; sin expresa condena en costas.*

*Pronúnciese esta Sentencia en Audiencia pública y notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer Recurso de Casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por los motivos y en la forma previstos en los artículos 82 y 84, y demás preceptos concordasteis, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas de 5 de abril de 1.998, en relación con lo dispuesto en el artículo 93.5 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 10/1992, de 10 de abril. En este caso, el recurso habrá de presentarse ante la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la última notificación de la Sentencia .”*

Igualmente se hace constar que por el letrado D. José María Requena Company, se manifiesta que dados los términos de la resolución y la limitación de motivos técnicos procesales que se permitirían esgrimir contra sus fundamentos existen pocas posibilidades de prosperabilidad y un apreciable costo judicial en caso de pretender combatir dicha resolución.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con lo informado por el Letrado que ha llevado la representación del Ayuntamiento:

**1º.-** Acusar recibo del referido fallo, procediendo al cumplimiento de la misma en sus propios términos.

**2º.-** Autorizar al Sr., Alcalde-Presidente para que proceda a la devolución de los avales que tiene depositado D. Enrique Utrera Bastardí, que contraen a los siguientes:

- **Aval del Banco Bankinter: por importe de 18.516.402.- pts., nº de operación: 398000199.**
- **Aval de la Entidad Crédito y Caución: por importe de 147.359.- pts. nº de operación 398000442.**
- **Aval del Banco Santander: por importe de 500.000.- pts. nº de operación: 398000472.**
- **Aval de Deuda Pública Recaudador por importe de 100.000.- pts. nº de operación 398000243.**

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL.**

**Único.- Aprobación, si procede adquisición de tres linternas recargables halógenas con cono de señalización modelo básico, para el Servicio Local de Protección Civil.**

Se da cuenta del escrito del Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, de 19 de octubre de 1.998, del siguiente tenor literal:



*“Para el correcto funcionamiento del Servicio Local de Protección Civil y la Agrupación de Voluntarios, así como las necesidades de señalización e iluminación del vehículo del Servicio Local de Protección Civil, Nissan Vanette SE-7142-CB, es precisa la adquisición de tres linternas halógenas recargables con cono de señalización.*

*Consultadas dos empresas suministradoras de este tipo de material, la oferta presentada por la empresa TESUR telecomunicaciones del Sur, S.A., sita en el Parque Nicolás Salmerón nº 46 de Almería, es la que más se adapta a las necesidades. Ofrece el modelo Básico por un precio unitario de 25,027 ptas. IVA incluido.*

**SOLICITAMOS:**

*Se autorice la adquisición de tres linternas recargables halógenas con cono de señalización modelo básico, por importe de setenta y cinco mil ochenta y una pesetas (75.081), si la Comisión Municipal de Gobierno así lo estima oportuno.*

*Atentamente.”*

Consta contraído en el libro general de gastos R.C. , Cap. 223.214.00, Contraído 298009755/Ref. 4260.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto, autorizar la adquisición anteriormente mencionada, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Coordinador del Servicio Local de Protección Civil.

## **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

### **9º.-1.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal, relativo a recurso Contencioso-Administrativo nº 2813/98; Adverso: María Sol Morillas Ubrich. Situación: Personación.**

Se da cuenta del informe del Letrado Municipal, de fecha 23 de octubre de 1.998, del siguiente tenor literal:

*“En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 19 de Octubre de 1.998, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte, en concepto de demandado.*

*Es cuanto he de comunicar. “*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

### **9º.-2.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal, relativo a Procedimiento Abreviado (Daños a bienes de Propiedad Municipal); Adverso: D. Francisco- Manuel Manrique Maldonado y Catalana Occidente; Situación: Ofrecimiento Acciones, pendiente de resolver sobre personación en forma.**

A la vista de lo informado por el Letrado Municipal en este asunto reseñado, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto proceder al ejercicio de las acciones en el procedimiento judicial como actor civil,



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

designando al Letrado Municipal para que asuma la defensa y a uno de los procuradores a los que el Ayuntamiento a conferido poder para que asuma la representación.

**DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticuatro páginas en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.  
Núñez.**

**Fdo. Guillermo Lago**